



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DIA DOS DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE.

En la ciudad de Montilla, siendo las veinte horas y treinta minutos del día dos de diciembre de dos mil veinte, se constituye telemáticamente por video conferencia, en virtud de lo establecido en el artículo 46.3 de la Ley 7/85 de 2 e abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; el Pleno de la Excm. Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Rafael Angel Llamas Salas, y con la asistencia de los Sres.:

Dña. Ana Rodríguez Gil. Concejala del Grupo Socialista.
D. Manuel Jesús Carmona Rodríguez.- Concejala del Grupo Socialista.
Dña. Raquel Casado García.- Concejala del Grupo Socialista.
D. Miguel Sánchez Castro.- Concejala del Grupo Socialista.
Dña. Soledad Raya Raya.- Concejala del Grupo Socialista.
D. Valeriano Rosales Esteo.- Concejala del Grupo Socialista.
Dña. María Dolores Casado García.- Concejala del Grupo Socialista.
Dña. Alicia Galisteo Alcaide.- Concejala del Grupo Socialista.
Don Francisco José García Zamora.- Concejala del Grupo Socialista.
D. Alvaro Córdoba Armada.- Concejala del Grupo Socialista
Dña. M.^a. Dolores Gil Calero.- Concejala del Grupo Socialista.

D. Francisco José Delgado Lozano.- Concejala del Grupo Popular
Dña. Ana Belén Feria Sánchez.- Concejala del Grupo Popular
D. Francisco Javier Alférez Zafra.- Concejala del Grupo Popular
Dña. Cristina Alguacil Luque.- Concejala del Grupo Popular

D. Francisco Lucena Domínguez.- Concejala del Grupo IU Andalucía
Dña. María Luisa Rodas Muñoz.- Concejala del Grupo IU Andalucía
Dña. Rosa Rodríguez Ruz.- Concejala del Grupo IU Andalucía.

Asistidos por el Secretario General de la Corporación, D. José Miguel Begines Paredes, y por la Interventora de Fondos, Dña. Nieves Estévez Miraimé, a fin de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1º.- DAR CUENTA Y APROBAR, SI PROCEDE, LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.
- 2º.- RENUNCIA COMO CONCEJALA DE DÑA. INMACULADA LUQUE HERRADOR.
- 3º.- RESOLUCION DE ALCALDIA SOBRE CAMBIOS EN LAS DELEGACIONES AREAS DE GOBIERNO.
- 4º.- PRORROGA CONTRATO DEL SERVICIO DE RECOGIDA SELECTIVA Y TRANSPORTE DE LOS RESIDUOS SOLIDOS URBANOS.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

- 5º.- SOLICITUD DEL CONCESIONARIO DEL SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO BAJO RASANTE Y ZONA AZUL SOBRE INDEMNIZACION POR SUSPENSION DEL SERVICIO COMO CONSECUENCIA DE LA CRISIS SANITARIA.
- 6º.- PROPUESTA DEL GRUPO DE IU ANDALUCIA EN APOYO AL PUEBLO SAHARAUI.
- 7º.- PROPUESTA DE LOS GRUPOS SOCIALISTA E IU ANDALUCIA EN DEFENSA DEL TREN CONVENCIONAL Y DEL CORREDOR MEDITERRÁNEO.
- 8º.- PROPUESTA DEL GRUPO PP SOBRE MODIFICACIÓN DE LA LEY ORGANICA QUE MODIFICA LA LOE.
- 9º.- NOTAS DE LA PRESIDENCIA.
- 10º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Excusó su falta de asistencia, el concejal, D. Sergio Urbano Aguilar.

Abierta la sesión por la Presidencia, se procedió a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día.

1º.- DAR CUENTA Y APROBAR, SI PROCEDE, LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.

Dada cuenta de los borradores de las actas de las sesiones celebradas con fecha 28 de octubre y 4 de noviembre de 2020, de cuyo contenido tienen conocimiento los Sres. Concejales.

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, que en este momento son diecinueve concejales de los veintiuno que lo integran, acordó la aprobación de los borradores anteriormente indicados.

2º.- RENUNCIA COMO CONCEJALA DE DÑA. INMACULADA LUQUE HERRADOR.

Visto el escrito presentado por Dña. Inmaculada Luque Herrador, con fecha 17 de noviembre de 2020, formulando su renuncia al cargo de concejala de esta Corporación.

El Pleno de la Corporación, toma conocimiento de la renuncia al cargo de Concejala del Ayuntamiento que realiza Dña. Inmaculada Luque Herrador.

El presente acuerdo se remitirá a la Junta Electoral Central para que emita la credencial de Dña. Celia María Sánchez Millán, siguiente en la lista de los que concurren a las elecciones municipales por el Partido Popular a las últimas elecciones municipales.

Por parte de la Presidencia se agradeció el trabajo realizado por la Sra. Herrador, durante el tiempo que había compartido labores en este Ayuntamiento, valorando la generosidad de las personas que daban un paso adelante para trabajar por el municipio, deseando los mayores éxitos en su futuro.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)**

Los portavoces de los grupos IU Andalucía, Popular y Socialista, igualmente, agradecieron la labor realizada y desearon lo mejor en su nueva etapa.

3º.- RESOLUCION DE ALCALDIA SOBRE CAMBIOS EN LAS DELEGACIONES AREAS DE GOBIERNO

El Pleno de la Corporación queda enterado de resolución de Alcaldía numero 2020/00005396, de fecha 10 de noviembre pasado, por la que se procedía a la reestructuración de las delegaciones de Gobierno de este Ayuntamiento, de acuerdo con lo siguiente:

1º.- La supresión de la Concejalía de SERVICIOS PUBLICOS, como consecuencia del cese como concejal de este Ayuntamiento de su titular, pasado a integrarse los servicios y actividades que tenía adscritos, directamente a la titular del Area de INFRAESTRUCTURAS, URBANISMO y MEDIO AMBIENTE.

2º.- La modificación de la Concejalía de JUVENTUD E INFANCIA, MUJER, Y COOPERACION, que pasará a denominarse CONCEJALIA DE EDUCACION, IGUALDAD, COOPERACION Y MEMORIA DEMOCRATICA, adscrita al Area de Bienestar Social e Igualdad y a cuyo frente he resuelto nombrar a Dña. M.ª. Dolores Gil Calero, y dentro de la cual se entenderán incluidos todos los servicios y actividades de competencia municipal relacionados con las materias del mismo nombre.

3º.- La modificación de la Concejalía de EDUCACION, PARTICIPACION CIUDADANA Y CONSUMO, que pasará a denominarse CONCEJALIA DE JUVENTUD E INFANCIA, PARTICIPACION CIUDADANA Y CONSUMO, adscrita al Area de Bienestar Social e Igualdad, y a cuyo frente he resuelto nombrar a D. Valeriano Rosales Esteo, y dentro de la cual se entenderán incluidos todos los servicios y actividades de competencia municipal relacionados con las material del mismo nombre.

4º.- PRORROGA CONTRATO DEL SERVICIO DE RECOGIDA SELECTIVA Y TRANSPORTE DE LOS RESIDUOS SOLIDOS URBANOS.

Se da cuenta de expediente relativo a la prórroga de contrato suscrito con la empresa CESPAS S.A. para la prestación del servicio de recogida selectiva y transporte de los residuos sólidos urbanos, de cuyo contenido tienen conocimiento los Sres. concejales.

Tomando la palabra la Sra. Dña. Raquel Casado, Tte. de Alcalde Delegada del Area de Infraestructuras, Urbanismo y Medio Ambiente, procedió a facilitar una breve explicación del contenido del expediente que se presentaba para su aprobación.

Los portavoces de los grupos IU Andalucía y Popular manifestaron que a la vista de los informes emitidos su posición iba a ser favorable.

Finalizadas las intervenciones y,



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

Considerando, que con fecha 8 de abril de 2013 se procedió a la suscripción de contrato administrativa para la prestación del servicio de recogida selectiva y transporte de los residuos sólidos urbanos de esta localidad.

Considerando que de conformidad con la clausula segunda de citado contrato, el mismo tendría una duración de 8 años, contados a partir de la fecha de su formalización, pudiendo ser prorrogado de mutuo acuerdo por periodos de 2 años, sin que la duración de este, incluidas las prórroga pudiera exceder de 16 años.

Considerando que con fecha octubre de 2020 se presenta escrito por el representante legal de la mercantil CESPAS S.A. actual adjudicatario del contrato solicitando la prórroga del mismo.

Considerando que se han emitido los informes favorables por parte de los Servicios Municipales.

El Pleno de la Corporación en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, que en este momento son diecinueve concejales de los veintiuno que lo integran acuerda la prórroga, por dos años más, del contrato suscrito con la empresa CESPAS S.A. para la prestación del servicio Recogida Selectiva y transporte de los Residuos Sólidos Urbanos del Municipio de Montilla-

5º.- SOLICITUD DEL CONCESIONARIO DEL SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO BAJO RASANTE Y ZONA AZUL SOBRE INDEMNIZACION POR SUSPENSION DEL SERVICIO COMO CONSECUENCIA DE LA CRISIS SANITARIA.

Se da cuenta de escrito presentado con número de registro 042/RE/E/2020/4764, por la empresa Estacionamientos y Servicios S.A.U. , actual concesionaria de la gestión del servicio de estacionamientos bajo rasante y zona azul, en relación a las indemnizaciones correspondientes a los periodos de suspensión del servicio como consecuencia de la crisis sanitaria generada por la COVID-19, de cuyo contenido tienen conocimiento los Sres. concejales.

Tomando la palabra la Sra. Rodríguez Gil, Tte. de Alcalde Delegada de Hacienda procedió a facilitar explicación del contenido del expediente que se sometía a aprobación.

Los portavoces de los grupos IU Andalucía y Popular manifestaron que a la vista de los informes emitidos, su posición iba a ser favorable.

Finalizadas las intervenciones, y

Considerando que la empresa concesionaria solicita indemnización por los periodos de suspensión del contrato mediante la ampliación de 18 meses del plazo de duración del



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)**

contrato de concesión en compensación por la pérdida de ingresos por importe de 8.798,04 euros durante el periodo de suspensión del contrato, así como la modificación de las cláusulas económicas del contrato, reconociendo a su favor el derecho al cobro de la cantidad reconocida por el resto de la pérdida de ingreso para el periodo de suspensión de la ejecución de la concesión, esto es 4.131,18 euros, más el IVA correspondiente y que dicha cantidad sea satisfecha o bien compensada con el importe de los próximos cánones concesionales anuales que se devenguen a favor del Ayuntamiento y, en el caso de que no se devengue canon anual durante la vida de la concesión, se proceda al pago de la citada cantidad a favor de la empresa concesionaria.

Vistos los informes emitidos por la Tesorería e Intervención de fondos, así como por la Secretaría General, de cuyo detalle queda constancia en el expediente de su razón.

Visto lo establecido en el artículo 282 del Real Decreto legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, así como el artículo 34.4 del Real Decreto Ley 8/2020 de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19.

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, que en este momento son diecinueve concejales, de los veintiuno que lo integran, adoptó los siguientes acuerdos:

1º.- La ampliación de la duración inicial hasta un máximo de un 15%, del contrato suscrito con la empresa ESTACIONAMIENTOS Y SERVICIOS S.A.U., para la gestión del servicio de estacionamientos bajo rasante y zona azul, lo que supone un incremento de 18 meses, adoptando con esta medida la posibilidad de compensación de un importe de 8.798,04 euros.

2º.- Adoptar el compromiso futuro de compensación con futuros cánones concesionales del importe de 4.131,54 euros, procediéndose al pago de la citada cantidad en el caso de no devengarse canon anual durante la vida de la concesión.

6º.- PROPUESTA DEL GRUPO DE IU ANDALUCIA EN APOYO AL PUEBLO SAHARAUI.

Se da cuenta de la propuesta del grupo municipal de IU Andalucía, del siguiente tenor literal:

“El pueblo saharauí lleva décadas sufriendo las agresiones del Reino de Marruecos con la complicidad de la comunidad internacional. A pesar de su responsabilidad histórica, ni los distintos gobiernos españoles ni las instituciones europeas han actuado para que se cumpla el derecho internacional y los mandatos de las resoluciones de la ONU. El pueblo saharauí lleva esperando un referéndum de autodeterminación desde que en 1991 se produjera el alto el fuego entre el ejército marroquí y el Frente Polisario y la ONU estableciera su Misión para el



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)**

Referéndum en el Sáhara Occidental (MINURSO). Desde entonces, la población saharauí vive exiliada en las duras condiciones de los campos de refugiados de Tindouf, en el desierto argelino, o en territorio saharauí bajo ocupación marroquí, donde la violencia y la represión de las fuerzas de ocupación es sistemática.

España tiene una responsabilidad jurídica directa sobre el Sáhara Occidental, dado que transfirió la soberanía y administración a Marruecos y Mauritania de la que era su colonia de forma completamente ilegal en 1975. Un territorio que España abandonó a su suerte en 1976 sin atender a los requisitos de descolonización de la ONU. Desde la retirada de Mauritania en 1979, Marruecos es la única potencia ocupante sobre el terreno, que explota unos recursos mineros y pesqueros que generan enormes beneficios a sus empresas. Hasta que se produjeron estos acuerdos ilegales, los saharauís eran ciudadanos españoles y a pesar de este abandono por parte de las autoridades han contado durante años con la mayoritaria solidaridad de nuestro pueblo a su justa causa. Las relaciones de fraternidad que nos unen a ambos pueblos son enormes, incrementadas por años de políticas públicas de solidaridad: hermanamientos. Vacaciones en Paz o proyectos de Cooperación al Desarrollo.

El conflicto en los últimos días se ha agravado. Las fuerzas marroquíes han abierto una carretera que cruza la zona del Guerguerat, en la frontera entre el Sahara Occidental y Mauritania, atravesando una zona que en los acuerdos de 1991 quedó desmilitarizada. Este paso es ilegal, pero enormemente beneficioso para las autoridades marroquíes, que lo utilizan para el paso de camiones y sus exportaciones al Africa subsahariana. Dese hace varias semanas, población civil saharauí ha estado protestando en la zona cortando esta carretera de forma pacífica con el fin de llamar la atención de la comunidad internacional en el reclamo del referéndum y de la renovación del mandato de la MINURSO, hasta que el pasado día 13 de noviembre, las fuerzas marroquíes atacaron a los manifestantes desarmados abriendo tres pasos ilegales en el muro, iniciando así un conflicto que ha supuesto la ruptura del alto el fuego. Esta decisión puede conllevar la vuelta a la guerra entre el Sáhara Occidental y Marruecos.

El Pueblo Saharauí está cansado de esperar un referéndum porque desde 1991 han pasado casi 30 años. Una parte de su pueblo vive bajo ocupación marroquí y sus derechos humanos son violados constantemente. La otra parte vive en el exilio del desierto. Sus recursos naturales están siendo expoliados. Los más viejos dicen que no pueden morir sin al menos ver que su pueblo logra la independencia y la libertad y recupera su territorio para refundar la nación.

Sin embargo, la única mejor solución para este conflicto no es la guerra, sino la organización sin más dilaciones de un referéndum de autodeterminación que pregunte al pueblo saharauí si quiere la independencia o su integración en Marruecos. Eso es lo acordado en varias resoluciones de Naciones Unidas y debe cumplirse. A ello tiene derecho el pueblo saharauí, pero ese referéndum esta vez no puede esperar.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

Por todo ello, el Grupo Municipal de Izquierda Unida eleva al Pleno Municipal la siguientes
PROPUESTA

1º.- Expresa su apoyo y solidaridad con el Pueblo Saharaui ante la agresión marroqui que viola las fronteras y los acuerdos de Paz establecidos en 1991 y supone además una ruptura del Alto el Fuego.

Expresamos igualmente nuestro compromiso con la causa saharai y nuestro convencimiento de su derecho irrenunciable al ejercicio del derecho de autodeterminación, que ya no puede esperar más.

2º.- Instar al Secretario Genreal de la ONU, Antonio Guterres, al nombramiento de un enviado o representante Especial para el Sáhara Occidental, imprescindible por la responsabilidad que tiene sobre la organización del referéndum, asistido por MINURSO.

El anterior representante Especial, Horst Koelher, dimitió por motivos de salud en mayo de 2019 y desde entonces la ONU lleva un año y medio sin nombrar un enviado especial, aun cuando su papel es importantísimo para reactivar el referéndum. Durante el mandato del expresidente alemán Koehler, se celebraron dos reuniones de acercamientos entre las partes en Ginebra, en diciembre de 2018 y mayo de 2019.

3º.- Realizar un llamamiento a la ONU y a la MINURSO a su implicación en el conflicto del Guerguerat y en el restablecimiento del Alto el Fuego para que los enfrentamientos no deriven en una situación de conflicto armado o incluso de vuelta a una guerra abierta.

4º.- Instar al gobierno español para que inste a su vez a la ONU a cumplir la resolución 690 del Consejo de seguridad de 29 de abril de 1991 que mandata a la MINURSO a la organización de un referéndum durante el próximo año 2021, con el establecimiento de un calendario y sobre la base del censo publicado en su día por la ONU. Asi mismo se deben decidir los funcionarios, tropas y fondos suficientes, para su celebración con garantías democráticas y absoluta transparencia.

5º.- Instar al Gobierno español para que como potencia administradora que tiene pendiente responsabilidades históricas, colabore y contribuya a la celebración del referéndum y siga promoviendo una actitud de diálogo y calma entre las partes, para frenar la escalada de tensión, para la no agudización del conflicto y la vuelta al Alto el Fuego.”

Tomando la palabra la Sra. Rodas Muñoz, concejala del grupo IU Andalucía, comenzó su intervención recordando las siguientes palabras:

“España apoya los esfuerzos de Naciones Unidas en favor de una solución política,



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

justa y duradera y mutuamente aceptable, que prevea la libre determinación del pueblo del Sáhara Occidental en el marco de disposiciones compatibles con los propósitos y principios de la Carta de Naciones Unidas”.

Continuó indicando que las palabras que ha leído hace un momento, sorprendentemente, fueron pronunciadas por Felipe VI en la sede de las Naciones Unidas en 2016. ¿Qué ha sido de este propósito y de la intención manifestada en este discurso? Pues a día de hoy aún se estaba esperando una respuesta.

Quiero empezar mi intervención planteando al pleno una serie de preguntas. ¿Creemos en la diplomacia y el derecho internacional? ¿Consideramos a la Asamblea General de las Naciones Unidas y a sus organismos reguladores como un interlocutor válido en la política y diplomacia internacional? Si es así, lo que voy a exponer a continuación debería parecer obvio.

Y para ello hay que hacer un poco de historia. Pero prometo que será rápido, aunque es absolutamente necesario para contextualizar la moción que hoy nos trae.

El Sáhara Occidental es, hasta 1975, una provincia más del territorio español. Tanto, que sus habitantes gozaban de DNI, Pasaporte español, libro de familia, etc. Esos documentos que a los ciudadanos y ciudadanas de este país nos reconocen el derecho a la nacionalidad. Algo que en su momento fue reconocido por el Tribunal Supremo.

En los años '60, siguiendo la estela del proceso descolonizador comenzado tras la II Guerra Mundial, avalado y recomendado por la ONU, y que culmina con la independencia de los territorios franceses de África en esta década, se comienza a organizar el movimiento de independencia saharauí, que se enfrenta tanto al discurso colonial español como al movimiento anexionista marroquí. En 1968 se organiza el movimiento anticolonial, como Movimiento de Liberación Saharauí, cuyo objetivo es la independencia del Sáhara Occidental, movimiento político que alcanza más fuerza en 1973, dando lugar al Frente Polisario.

Ante estos acontecimientos, España se plantea la vía de la autonomía, llegando a redactar un borrador de Estatuto de Autonomía y creando el PUNS, partido pro-español que dirigiera el proceso en el territorio saharauí (sorprendente que todo esto se hiciera aún bajo gobierno franquista, que debía reconocer la importancia económica y estratégica de este territorio). Así las cosas, en 1975 es el gobierno español quien comunica a la ONU la intención de celebrar un referéndum de autodeterminación, lo que es recogido en la Resolución 3458 B de 10 de diciembre de 1975.

En octubre de ese año, el Tribunal Internacional de Justicia dictamina, ante las pretensiones de Marruecos, que *“ni los actos internos ni los internacionales en que se basa Marruecos indican, en el periodo pertinente, la existencia o reconocimiento internacional de vínculos jurídicos de soberanía territorial entre el Sáhara Occidental y el estado marroquí.*



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

Incluso teniendo en cuenta la estructura específica de ese Estado, no muestran que Marruecos ejerciera ninguna actividad estatal efectiva y exclusiva en el Sáhara Occidental”.

Ante esta respuesta, con el dictador agonizando y el gobierno español más preocupado por los asuntos de organización interna y la Jefatura del Estado tras el inminente fallecimiento, Hassan II jugará magistralmente sus cartas. El 6 de noviembre de ese año se organiza la **Marcha Verde** (con apoyo de potencias occidentales como Francia y EEUU), para proceder a la ocupación del territorio saharauí. Y lo hace de la manera más cobarde e incívica que se pueda imaginar: poniendo por delante un convoy de más de trescientos cincuenta mil civiles desarmados, que traspasan la frontera internacional del Sáhara español. Esta acción y su posterior negociación dan lugar a los **‘Acuerdos de Madrid’**, que son el principio de la infamia y el abandono a su suerte, de manera ilegal según Derecho Internacional, del Sáhara. En estos, España cede la administración del territorio a Marruecos y Mauritania (que se retirará en 1979). Tras esto, el Frente Polisario proclama la RASD, emprendiendo en solitario un gobierno en el exilio con el apoyo de Argelia (cesión del territorio de Tinduf, donde se establecen los campamentos de exiliados / refugiados) y una guerra de liberación que con largos periodos de alto el fuego, llega hasta nuestros días.

Nos encontramos ante un conflicto que solo **se resolverá de manera política**, mediante **acuerdos diplomáticos** y atendiendo a las indicaciones de las Naciones Unidas para la descolonización y el derecho de los territorios colonizados. La solución al conflicto y es lo que reclamamos desde hace casi treinta años (desde la Resolución de NN.UU. de 1991), es la celebración con garantías de un **REFERÉNDUM DE AUTODETERMINACIÓN**. La solución pasa porque España asuma de una vez por todas su papel, que recupere la vergüenza perdida entre intereses empresariales, hermanamientos reales y silencios gubernamentales. Que España asuma el papel que aún hoy día le corresponde por mandato internacional y se implique en la reclamación y puesta en marcha de un referéndum que haga que el pueblo saharauí pueda decidir libremente su futuro. Lo contrario, sería llevar a este pueblo a su total aniquilación. Pues cuarenta y cinco años de paciencia ya es mucha paciencia. Casi treinta, desde el establecimiento de la MINURSO y el inicio de las negociaciones para la puesta en marcha del referéndum, más aún.

Económicamente, el territorio del Sáhara Occidental es un lugar estratégico por su riqueza que ni la monarquía alahuí ni sus aliados están dispuestos a dejar escapar. Yacimientos de petróleo, que ahora se está en condiciones de explotar. Minas de fosfatos en Bucráa que producen actualmente alrededor de 30 millones de toneladas al año, lo que reporta a Marruecos más de mil millones de dólares anuales y lo hacen uno de los principales exportadores de fosfatos del mundo (como potencia colonial). Caladeros de pesca del banco canario sahariano, uno de los más ricos del Atlántico. Y por supuesto, las relaciones comerciales de Hispano-Marroquíes que todo esto supone y que hacen que nunca interese enemistarse con el país vecino.

Pero lo que nos interesa, por lo que reivindicamos, posicionándonos junto a las



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

asociaciones y entidades de defensa del pueblo saharauí, es la razón que nos da el Derecho Internacional:

- El Sáhara Occidental es el más grande de los diecisiete territorios no autónomos reconocidos actualmente por el Comité Especial para la Descolonización de las Naciones Unidas.
- A día de hoy, algo más de 50 países reconocen el gobierno en el exilio del Frente Polisario, siendo la RASD miembro de pleno derecho de la Unión Africana. Su objetivo es lograr el reconocimiento internacional de un Sáhara plenamente independiente.
- A lo largo de los años '80, Marruecos fue ampliando la zona ocupada, arrebatando territorio al control del Frente Polisario, y levantando muros (o un enorme muro) para impedir los avances de aquel. Un muro de la vergüenza que alcanza los 2.720 km.
- Para la ONU, el Sáhara sigue siendo territorio no descolonizado, y por tanto, España sigue siendo considerada la potencia administradora. Es por esto que los acuerdos de Madrid son **nulos de pleno derecho**.
- En estos, España transfería la administración a Marruecos y Mauritania. Pero la ONU no los reconoce como válidos porque, y esto es importante **ESTÁ PROHIBIDO TRANSFERIR DE UNA POTENCIA A OTRA, EL CONTROL DE UN TERRITORIO COLONIZADO SIN CONTAR CON LA OPCIÓN DE SU POBLACIÓN**. ¿Podemos imaginar el precedente tan peligroso que esto sentaría? Por eso, las Naciones Unidas siguen considerando a España como la potencia que tiene que llevar a cabo el proceso de descolonización, mediante la celebración de un referéndum de autodeterminación.
- Si se consiente que Marruecos se anexe de pleno derecho todo el territorio saharauí sin pasar por esta consulta, la ONU reconocería que se puede ocupar territorios por la fuerza y sin consentimiento de su población.
- El gobierno marroquí está llevando a cabo la misma estrategia de Israel en los territorios ocupados de Palestina: colonización con civiles que se trasladan a los territorios ocupados y que suponen ya la mitad de su población, férreo control, mediante la represión de libertades políticas y supresión de la libertad de expresión. Y constantes violaciones de los Derechos Humanos de la población saharauí, denunciados en informes constantes de Amnistía Internacional, entre otros organismos.

Así las cosas, y desde el alto el fuego decretado en 1991, con el objetivo de fijar las condiciones y elaborar el censo para la celebración de un referéndum de autodeterminación al que sólo se le han puesto trabas y bloqueos en los últimos 30 años, en el último mes hemos visto cómo el ejército marroquí sofocaba por las armas una manifestación de protesta y penetraba en la brecha de El Guerguerat. El conflicto diplomático, que permanecía estancado desde los acuerdos del último Plan Baker (2004), hace que se haya roto el alto el fuego, forzando al Frente Polisario a reanudar y llevar a cabo una declaración formal de guerra.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

Declaración que, ante la desesperación de la población saharauí, especialmente la más joven, que ha crecido en zona ocupada o en el terrible desierto, en condiciones muy duras de vida, vemos como va tomando cada vez más fuerza.

En las últimas horas, hemos visto como el rey Mohammed VI se niega en rotundo siquiera a acercar posturas, negándose a mantener conversaciones con el presidente del gobierno español, ante la postura crítica del grupo de Unidas Podemos ante el conflicto.

Por todo ello, porque se hace necesaria una salida política a un conflicto que lleva muchos años estancado. Porque el pueblo saharauí tiene como derecho primordial el de autodeterminación, la decisión libre sobre su futuro y porque ya es hora de que a España deje de ser una potencia colonial sin colonia, pedimos la aprobación por parte del Pleno de la Corporación de los acuerdos expresados en esta moción.

Por todo ello, porque se hace necesaria una **salida política** a un conflicto que lleva muchos años estancado. Porque el pueblo saharauí tiene como derecho primordial el de autodeterminación, la decisión libre sobre su futuro y porque ya es hora de que a España deje de ser una potencia colonial sin colonia, pedimos la aprobación por parte del Pleno de la Corporación de los acuerdos expresados en esta moción.

Por su parte, el Sr. Alférez Zafra, Portavoz del grupo Popular manifestó su apoyo y solidaridad con el pueblo saharauí ante el incremento de la escalada de tensión que se había generado, sumándose a la moción presentada para que se lleve a cabo la celebración del referendum de autodeterminación y evitar que los enfrentamientos deriven en un conflicto armado.

El Sr. Carmona Rodríguez, portavoz del grupo Municipal Socialista señaló que su grupo iba a votar igualmente a favor de la propuesta; consideraban que no se podía mirar para otro lado en estos conflictos internacionales y menos en este asunto tan cercano, geográfica e históricamente. La mención explícita que tenía la libre determinación ya causaba malestar a Marruecos y todos estaban de acuerdo en que la solución debía de ser política y de ningún modo militar o por la fuerza, debía de ser, al mismo tiempo, justa y duradera en el tiempo y aceptada por todas las partes. Esperaban que la hoja de ruta marcada basada en la Carta de Derechos Humanos continúe y apoyar esta propuesta.

La Sra. Rodas Muñoz agradeció el posicionamiento de los grupos y aludió a la ceguera selectiva que nos llevaba a olvidar conflictos antiguos, como era este caso, con un conflicto que venía de antiguo sobre el que ya era hora de alcanzar una solución.

Finalizadas la intervenciones, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, que en este momento son diecinueve concejales, de los veintiuno que lo integran acordó la aprobación de la propuesta presentada, cuyo tenor literal ha quedado transcrito con anterioridad.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

7º.- PROPUESTA DE LOS GRUPOS SOCIALISTA E IU ANDALUCIA EN DEFENSA DEL TREN CONVENCIONAL Y DEL CORREDOR MEDITERRÁNEO.

Se da cuenta de la propuesta presentada por los grupos municipales Socialista e Izquierda Unida Andalucía, del siguiente tenor literal:

“El tren es el medio de comunicación más ecológico, el que más carga desplaza con menor gasto energético y la mejor opción para el presente y para el futuro. Es el único medio de transporte masivo capaz de luchar contra el cambio climático y el más respetuoso con el medio ambiente en su huella de CO2 por pasajero o mercancía transportada. Sus infraestructuras requieren poca ocupación del terreno y su uso diario es poco agresivo con el medio ambiente. Además, es el que puede luchar en mejores condiciones contra la actual pandemia y contra futuras pandemias eventuales, ya que permite un mayor distanciamiento social si es comparado con otros como el avión y el autobús.

La Unión Europea ha señalado el 2021 como el año europeo por el ferrocarril, y, ante la actual pandemia, los fondos de reconstrucción europeos cuentan con el ferrocarril como un elemento para reconstruir Europa a través de nueve Corredores Europeos para mercancías y viajeros. Precisamente, los Corredores Europeos son un proyecto aprobado desde el 2011 a los que no se le ha prestado la atención política ni mediática necesaria.

Ahora, desde el punto de vista de los grupos que hoy proponemos esta moción, estamos en un momento de cambio y evolución. Por eso, consideremos que nos encontramos en una coyuntura clave para el ferrocarril que atraviesa la provincia de Córdoba por medio del Corredor Mediterráneo Central, o es ahora o no será nunca. Esto significa aprovechar la oportunidad de que la provincia de Córdoba, además de ser el eje vertebrador del ferrocarril en alta velocidad lo sea también para los viajeros de cercanías, medias distancias, largas distancias y mercancías. Es el momento de dar el salto de calidad para la logística, atrayendo empresas a una provincia que puede ser el centro de la logística andaluza.

Precisamente, a principios del mes de noviembre se hizo público el Informe del Cuarto Plan del Corredor Mediterráneo elaborado por la Coordinadora Europea de este Corredor, Iveta Radičová, en el que se constata que: el sector sur de este Corredor (el trazado andaluz) es el que mayor retraso acumula y para el que no se programan actuaciones por falta de proyectos. También se señala el importante efecto sobre el PIB que tendría la consecución de este Corredor en nuestro país, con un incremento del 2,22%. Es por ello por lo que ahora es el momento para nuestra provincia y para Andalucía, con proyectos ferroviarios asociados al Plan Europeo de Recuperación y Resiliencia y muy relacionados también con la consecución de los objetivos del Green Deal. El Parlamento Europeo aprobó el pasado 7 de octubre la reducción del 60% de las emisiones a la atmósfera para el año 2030 y está la previsión de que el ferrocarril para ese mismo año transporte el 30% de las mercancías (en España ahora se transporta un exiguo 4%).



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)**

Por todos los antecedentes anteriores, presentamos los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- Manifiestar el rechazo contundente del Ayuntamiento de Montilla a la supresión de los trenes de viajeros que cubrían el trayecto entre Córdoba y Bobadilla, así como exigir la puesta marcha de una segunda vía electrificada Bobadilla-Córdoba y Córdoba-Linares para el año 2030 (con la excepción del tramo Bobadilla-Puente Genil que puede estar finalizada para 2023, al existir una doble vía hasta Campo Real), con parada en las estaciones de los municipios de Fernán Núñez, Montemayor, Montilla, Aguilar de la Frontera y Puente Genil.

SEGUNDO.- Exigir a la Consejería de fomento de la Junta de Andalucía que haga todas las gestiones necesarias para que esta línea férrea vuelva a estar en servicio.

TERCERO.- Solicitar a los pueblos por donde pasa la línea férrea Córdoba-Bobadilla se adhieran a nuestras peticiones con aprobación de mociones similares a esta, así como a la Mancomunidad de Municipios Campiña Sur Cordobesa.

CUARTO.- Establecer dos trenes de ida y dos de vuelta de Córdoba a Bobadilla.

QUINTO.- Instar a la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía y al Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda urbana a:

*El establecimiento de las cercanías Puente Genil-Córdoba y Villa del Río-Córdoba-Palma del Río, incluyendo también trayectos con salida y llegada a Peñaflor, localidad que depende sanitariamente de Palma del Río.

*La firma de un convenio entre ambas administraciones en la línea del establecido entre RENFE y la Junta de Extremadura, para de este modo restablecer las líneas de Media Distancia y cercanías Antequera/Bobadilla-Córdoba, Córdoba-Jaén y Córdoba-Linares.

SEXTO.- Dar traslado de los presentes acuerdos a la Plataforma en Defensa del Tren Rural de Andalucía, a los Ayuntamientos de Córdoba, Almodóvar del Río, Villa del Río, Palma del Río, Fernán Núñez, Montemayor, Aguilar de la Frontera y Puente Genil (paradas de la provincia de Córdoba), así como al Gobierno de la Junta de Andalucía y al Gobierno de España.”

Tomando la palabra la Sra. Rodríguez Ruz, en representación del grupo IU Andalucía, manifestó lo siguiente:



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

“Cada vez que una catástrofe sacude a la humanidad, es preciso analizarla y aprender de ella. Desde hace casi un año, nuestro mundo está siendo amenazado por el Covid-19, y además de adaptar nuestra realidad a esta circunstancia, hemos de analizar las causas y las consecuencias, para que, en la medida de lo posible, no vuelva a sucedernos nada parecido.

La comunidad científica lleva años alertando sobre los devastadores efectos que nuestra especie está causando en el medio ambiente. Una de las actuaciones más peligrosas que estamos llevando a cabo es la eliminación de la biodiversidad, que actúa como catalizador para la expansión de virus y enfermedades infecciosas. La razón es que la diversidad de animales y plantas funciona como un escudo protector. Muchas especies actúan como huéspedes de virus que ni siquiera conocemos aún. Si disminuimos esta diversidad y destruimos ecosistemas, facilitamos que dichos virus “salten” al ser humano. De hecho, se estima que el 75% de las enfermedades nuevas emergentes que infectan a las personas proviene de animales.

En este contexto se hace imprescindible un esfuerzo de todas las personas que habitamos el planeta para cuidarlo, protegerlo y preservar aquello que aún no nos hemos cargado. Para ello debemos eliminar viejos hábitos perjudiciales para las personas y sus entornos y sustituirlos por otros más saludables que nos permitan una vida de calidad. En definitiva, nuestro futuro depende de un planeta saludable. Los retos actuales en materia de clima y medio ambiente exigen una respuesta urgente y ambiciosa.

Para conseguir estos objetivos, la UE se ha comprometido a lograr la neutralidad climática de aquí a 2050. El logro de este objetivo traerá consigo una transformación de la sociedad y de la economía europeas, que tendrá que ser rentable, justa y socialmente equilibrada.

El transporte es responsable de una cuarta parte de las emisiones de gases de efecto invernadero de la UE, y las emisiones que emite van en aumento. Para alcanzar el objetivo de la neutralidad climática de aquí a 2050, recogido en el Pacto Verde Europeo y refrendado por el Consejo Europeo, las emisiones procedentes del transporte deben reducirse en un 90%.

Los grupos proponentes de la presente moción, entendemos que este es el momento de replantearnos nuestros medios de transporte y adaptarlos a las necesidades climatológicas, sociales y económicas de todas las personas.

Un viaje por ferrocarril emite mucho menos CO₂ que un viaje equivalente por carretera o por vía aérea, y el ferrocarril es el único modo de transporte que viene reduciendo sistemáticamente sus emisiones de gases de efecto invernadero desde 1990.

En la actualidad, el 75% del transporte interior de mercancías se efectúa por carretera.

Para corregir esta realidad y paliar sus efectos, el Consejo Europeo ha decretado el



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

año 2021 como el Año Europeo del Ferrocarril. Durante este periodo se celebrarán diversos actos y campañas con objeto de atraer más viajeros y mercancías al ferrocarril, para fomentar este modo de transporte ecológico, seguro e innovador como elemento fundamental de la transición hacia una movilidad sostenible e inteligente. Tal y como ha afirmado el Presidente del Consejo de Europa, un ferrocarril respetuoso con el medio ambiente y energéticamente eficiente, desempeñará un papel fundamental para contribuir a que la UE llegue a ser climáticamente neutra de aquí a 2050. Además, la crisis del COVID-19 ha puesto de manifiesto que el transporte por ferrocarril puede facilitar el suministro de bienes de primera necesidad, como productos sanitarios, alimentos y combustible, en circunstancias excepcionales.

Centrándonos ahora en nuestro entorno más cercano, desde principios del año 2020 varios municipios de la Campiña Sur han presentado y aprobado en sus plenos sendas mociones en defensa del tren rural de Andalucía.

Dos de sus principales reivindicaciones son: que vuelva el tren que dejó de funcionar en el 2013 e impulsar los corredores europeos Mediterráneo y central atlántico. De esta manera quedarían conectadas a través del ferrocarril las localidades de Bobadilla a Fuerte de la Piedra, Casariche, Puente Genil, Aguilar, Montilla, Montemayor, Fernán Núñez y Córdoba capital. De ponerse en marcha, además del mencionado beneficio medioambiental que conllevaría, ocasionaría otro no menos importante: estos posibles ferrocarriles de pasajeros atenderían a una población de 100.000 habitantes, beneficiarían a las personas estudiante de estos municipios que deciden estudiar fuera, aportándoles una alternativa al establecimiento de sus residencias en los lugares de estudio, ya que podrían ir y venir en el día a sus centros de estudio con el ahorro en alquileres que ello conllevaría y la comodidad tanto para ellas como para sus familias. De igual forma permitiría un desplazamiento más efectivo para aquellas personas que tienen que desplazarse a la capital para visitas médicas o resolución de trámites administrativos, o simplemente para pasear por nuestra hermosa ciudad, y todo ellos con unos precios asequibles a las economías más débiles. Junto a todo ello, el ferrocarril supondría un acicate para el incremento del turismo, ya que se podrían realizar multitud de visitas a los lugares más emblemáticos de nuestro entorno con bastante facilidad.

No tiene ningún sentido que en nuestro país se potencie y se invierta en trenes de alta velocidad en detrimento del ferrocarril convencional, sobre todo teniendo en cuenta lo siguiente: entre los Avant, los AVE's y los AVE's mixtos no se llega a 100.000 personas al día transportadas, cuando por el ferrocarril convencional entre cercanías, corta y media distancia viajan millón y medio. Sin embargo, en las últimas décadas, el 80% de las inversiones han ido a parar a la alta velocidad.

Por otra parte, consideramos que el tren es un servicio público esencial y fundamental para el mundo rural y para las ciudades de Andalucía. La desaparición de muchos trayectos que antes se podían hacer en ferrocarril, agrava la situación de la Andalucía y la España vaciada, mientras que unas adecuadas comunicaciones ferroviarias podrían aportar una



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

segunda oportunidad a pueblos y ciudades que han perdido población.

Los últimos gobiernos han apostado por el AVE y han olvidado otras formas de transporte ferroviario. El AVE ha absorbido muchos recursos que aportan soluciones de comunicación principalmente a los habitantes de las grandes ciudades, turistas y personas con un poder adquisitivo relativamente elevado. Mientras, quienes habitamos los pueblos y ciudades no comunicadas por AVE, o quienes no pueden permitirse el pago de las elevadas tarifas de esos trenes, no solo no se han visto beneficiados por ese modelo de transporte, sino que se han visto claramente perjudicados por la merma de recursos trasvasados a la alta velocidad desde el ferrocarril convencional, tanto de viajeros como de mercancías.

El Sindicato Ferroviario de CC OO advirtió, ya en 1983, de que “el cierre de líneas ferroviarias supondría que las regiones afectadas avanzarían hacia el aislamiento, despoblación y desertización”, muchos trenes de pasajeros han dejado de funcionar en todo este tiempo, y las consecuencias económicas y demográficas saltan a la vista: infinidad de pueblos del interior de nuestro país aislados completamente unos de otros y de los importantes núcleos de población más cercanos y economías devastadas por la falta de posibilidades de subsistencia.

Varios investigadores de la Universidad de Murcia, analizaron el fenómeno del despoblamiento de los pueblos de España y concluyeron en 2015 que, entre otras medidas resulta imprescindible para frenar la despoblación inversiones en infraestructuras, accesibilidad y nuevas tecnologías así como alternativas medioambientales y energéticas que favorezcan la diversificación económica del medio rural. Es necesario, por tanto, unir los núcleos rurales que poco a poco se están vaciando, con las grandes urbes en un intento de revertir el éxodo masivo de población joven, aunque sobradamente preparada, a las grandes ciudades en busca de opciones de trabajo y habitabilidad. Con el restablecimiento de las líneas ferroviarias que han dejado de funcionar, y la constitución de otras, el fenómeno de la España vaciada se frenaría y en el mejor de los casos se revertiría.

Es por todas estas razones por las que los grupos proponentes de esta moción, el grupo municipal de izquierda unida y del partido socialista obrero español, la presentamos esta noche para su debate a pleno, con la confianza de que será aprobada por unanimidad de todas las fuerzas políticas representadas en el mismo.”

Tomando la palabra el Sr. Carmona Rodríguez, portavoz del grupo Socialista, en primer lugar, felicitó a la compañera de IU por la exposición realizada sobre esta propuesta que se presentaba de forma conjunta por ambas formaciones políticas. Añadió que se trataba de un paso más sobre un reto perseguido desde hace décadas por este municipio. Consideraba que era necesario que Montilla volviera a tener esa actividad ferroviaria, acorde con el modelo de ciudad por el que se estaba apostando en estrategia de Desarrollo Urbano sostenible; con un modelo de movilidad más sostenible, donde se sustituya el uso del vehículo privado por modelos alternativos como era, en este caso, el tren, al ser muchas las ventajas que aportaba,



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)**

por un lado de carácter ambiental y también como dinamización económica y social. Por otro lado, aludió a la tesitura económica actual donde se iban a recibir muchos fondos destinados a esa transformación verde que luche contra la emergencia climática. Por otro lado, manifestó que la crisis económica actual daba miedo y la crisis sanitaria estaba provocando angustia, pero todas ellas, en algún momento pasarán, pero lo que de verdad debía de preocupar era la crisis climática que no iba a pasar tan rápido si no se llevaban a cabo políticas, tanto a nivel estatal y autonómico, como local que frenen esa emergencia climática.

El Sr. Alférez Zafra, Portavoz del grupo Popular, señaló que todos sabían los beneficios que podía aportar el tren como medio de transporte y este medio atravesaba toda la provincia por medio del corredor mediterráneo central, estando de acuerdo en aprovechar esta oportunidad para que la provincia de Córdoba, además de ser el eje vertebrador del ferrocarril en alta velocidad, lo sea también para cercanías, medias y largas distancias, así como el transporte de mercancías. Consideraba que lo primero que se debía de realizar eran grandes inversiones en las estaciones ya que no estaban adecuadas para la prestación de este servicio, inversiones que debían de llevarse a cabo por ADIF, dependiente del Ministerio de Fomento y, una vez realizadas estas inversiones, era necesario la realización de una declaración de Obligación de Servicio Público, sobre lo que el Partido Popular preguntó al actual Ministro de Fomento, obteniendo como respuesta que no había intención de realizar ninguna OSP a nivel nacional. Una vez se declare esa OSP, es cuando entrarían en juego el resto de administraciones; Comunidades autónomas y Administraciones Locales que aportarían la financiación necesaria para apoyar el uso de esos trenes. Esperaban que con el esfuerzo de todos se abran esas nuevas líneas y se lleven a cabo esas inversiones necesarias.

En un segundo turno de intervenciones, la Sra. Rodríguez se congratuló de que todas las fuerzas políticas representadas en este Pleno estuvieran dispuestas remar en la misma dirección para conseguir que las peticiones de esta propuesta se vieran hechas realidad e indicó al portavoz del grupo Popular que si el Sr. Ministro no quería, para eso estaban aquí ellos, para instarle a que cambie de opinión, ya que para eso estaba la política municipal y autonómica.

El Sr. Carmona insistió en que todos estaban de acuerdo en que Montilla necesitaba la puesta en valor de ese eje ferroviario y lo importante era que se tuviese en la agenda política para trabajar y que en el menor tiempo posible sea una realidad.

La Presidencia hizo mención a la Plataforma por el Tren Rural que era la que estaba sirviendo de lobby y movimiento ciudadano para que esta propuesta llegue a su lugar de destino.

Finalizadas las intervenciones, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, que en este momento son diecinueve concejales de los veintiuno que lo integran, acordó aprobar la propuesta presentada, cuyo tenor literal ha quedado transcrito con anterioridad.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

8º.- PROPUESTA DEL GRUPO PP SOBRE MODIFICACIÓN DE LA LEY ORGANICA QUE MODIFICA LA LOE.

Se da cuenta de la propuesta del grupo Municipal Popular, del siguiente tenor literal:

“La nueva ley educativa, la Ley Orgánica de Modificación de la Ley Orgánica de Educación (LOMLOE) o “ley Celaá” ha sido tramitada por el gobierno de España de espaldas a la comunidad educativa en particular y a la sociedad española en general:

*Inició su trámite parlamentario en pleno estado de alarma y el Gobierno ha utilizado la situación de pandemia para acelerar los plazos parlamentarios y hurtar el debate que una ley de estas características exige.

*El proyecto de ley no ha sido informado por el Consejo de Estado ni por el Consejo Escolar del Estado.

*Se ha rechazado la solicitud del Grupo Popular para que expertos y representantes de la comunidad educativa (profesores, padres, alumnos, etc) informaran y asesoraran a la Comisión de Educación y FP del Congreso. Un hecho sin precedentes en el debate de otras leyes educativas.

*La votación de todas las enmiendas al articulado y el debate público en la Comisión de Educación y Formación Profesional del Congreso se ha desarrollado en una única sesión. Los diferentes grupos parlamentarios han tenido que debatir y votar en una única sesión más de mil enmiendas.

Además de esta falta de diálogo, consenso y transparencia, la “Ley Celaá” representa la imposición de un modelo caduco, anticuado y superado, el de la LOE de Zapatero que condujo a nuestro país a tasas de abandono educativo temprano cercanas al 30%. La LOMLOE representa un regreso a los principios de la LOGSE tan nefastos para el conjunto del sistema educativo.

La LOMLOE (tanto en su redacción original como a través de las enmiendas presentadas por PSOE y Podemos en connivencia con los partidos separatistas) supone la ruptura del Pacto Constitucional en materia educativa:

1.- Suprime las libertades educativas consagradas en el artículo 27 de la Constitución Española y con ello impide a las familias españolas elegir la educación y el centro educativo que quieren para sus hijos.

2.- Ignora las competencias exclusivas del Estado establecidas en el artículo 149 de la Constitución, de regulación de las normas básicas del desarrollo del derecho a la educación y la libertad de enseñanza además de en la obtención, expedición y homologación de títulos.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

3.- Elimina la condición del castellano como lengua oficial del Estado y como lengua vehicular en la enseñanza, en el marco del bilingüismo o trilingüismo integrador.

Desde el Partido Popular consideramos la LOMLOE un ataque frontal a nuestra democracia y un freno para que nuestro sistema educativo alcance los niveles de calidad, equidad y libertad propios de los sistemas educativos más modernos e innovadores, aquellos que han permitido avanzar hacia niveles muy importantes de conocimientos y competencias.

Esta nueva Ley afecta en nuestra localidad entorno a los 1150 alumnos, más de 1000 familias y unos 130 profesores repartidos en los ocho centros concertados que hay en Montilla y que ejercen su actividad en tres centros docentes, cuatro centros educativos infantiles y un centro de educación especial.

Por ello el Grupo Municipal Popular en el Excmo. Ayuntamiento de Montilla, presenta la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

1.- Instar al Gobierno de España a volver al Pacto Constitucional en materia educativa y a respetar la doctrina constitucional en sus diferentes sentencias que garantizan el derecho de las familias a elegir el modelo educativo y el centro donde escolarizar a sus hijos, así como la presencia en el sistema educativo de los centros de enseñanza diferenciada como una opción pedagógica más a las que las familias tienen derecho a acceder en condiciones de igualdad.

2.- Respetar y cumplir el artículo 27.3 de la Constitución que obliga a los poderes públicos a garantizar el derecho que asiste a los padres para que sus hijos reciban la formación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones.

3.- Adoptar las medidas oportunas para que la enseñanza de la lengua castellana y las lenguas cooficiales no sea fuente de discriminación en el ejercicio del derecho a la educación.

4.- Extender la gratuidad a las etapas post obligatorias: bachillerato y Formación Profesional y configurar la etapa de educación infantil de 0-3 años como una etapa voluntaria y gratuita, garantizando que ningún alumno quede sin escolarizar por razones socioeconómicas.

5.- Garantizar la existencia y gratuidad de los centros de educación especial tanto en la red pública como privada concertada como elementos importantes de un modelo educativo especializado y plural que permita elegir a las familias la opción más adecuada a sus intereses y necesidades.

6.- Incorporar las medidas de calidad y excelencia referentes en los países de nuestro



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)**

entorno con el fin de superar los niveles de conocimientos y competencias exigibles a los sistemas educativos en el marco europeo: evaluación transparente y rendición de cuentas, autonomía de los centros, refuerzo de la función directiva. etc.

7.- Respetar los cuerpos nacionales del profesorado. En este marco, aprobar un sistema de selección, formación y carrera profesional para los docentes que permita situarle en el epicentro de la mejora de la calidad del sistema educativo.

8.- Implantar aquellas medidas que incrementen la cohesión y vertebración del sistema educativo y garantice la igualdad de oportunidades:

*Creación de un Fondo de Cohesión Territorial que permita una financiación adecuada de las comunidades autónomas y permita actuaciones preferentes en aquellas zonas geográficas o centros educativos que precisen medidas de calidad específicas.

*Refuerzo de la Alta Inspección educativa para asegurar que el derecho a la educación sea ejercido en igualdad de oportunidades en toda España y que las enseñanzas se imparten con observancia de lo dispuesto por la Constitución Española.

*Implantar una prueba general de Bachillerato, única en toda España conducente a título con el fin de garantizar unos niveles básicos de calidad en todo el sistema y asegurarr la igualdad de oportunidades en el acceso a la universidad.

*Implantar un Plan de Evaluación General del Sistema Educativo, de periodicidad trienal que permita al Estado disponer de un diagnóstico certero del sistema y adaptar las decisiones adecuadas para la mejora continua del mismo.

*Diseñar un currículo común en toda España que represente el 65% de las enseñanzas comunes en sus propios términos en aquellas CCAA sin lengua cooficial y el 55% en aquellas que tengan lengua cooficial.

9.- Avanzar hacia la modernización y transformación del sistema educativo. En este sentido:

*Desarrollar un Plan Integral para la modernización y transformación digital del sistema educativo avanzado hacia el pleno dominio por parte de todos los alumnos de las competencias digitales.

*Incorporar la obligatoriedad en el sistema educativo español del aprendizaje de una segunda lengua extranjera.

*Reforzar y modernizar la formación profesional dual adecuándola a las exigencias de nuestro modelo productivo.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

*Incorporar a la legislación básica de un Plan de emergencia educativa para situaciones de catástrofes, crisis sanitarias o contaminaciones graves.

10º.- Apoyar el recurso de inconstitucionalidad anunciado por el Partido Popular contra la LOMLOE para garantizar que no se vulneran derechos recogidos en nuestra Carta Magna como la libertad de elección o el derecho a recibir educación en castellano, lengua oficial de España según marca el art. 3 de la Constitución.

11.- Dar traslado de este acuerdo al Presidente del Gobierno y a la Ministra de Educación y Formación Profesional, así como a los portavoces de los grupos políticos con representación en el Congreso de los Diputados.”

Tomando la palabra el Sr. Alférez Zafra, portavoz del grupo Popular manifestó que hoy se presentaba esta moción contra una ley educativa que se iba a aprobar sin consenso y sin diálogo, que se había aprobado a toda prisa y de espaldas a la comunidad educativa y sin escuchar a los agentes sociales. Una ley que inició su trámite parlamentaria en pleno estado de alarma, utilizándose la pandemia para acelerar los pasos necesarios y hurtar el debate que una ley de estas características exigía. Esta ley educativa era una ley impuesta que iba contra la libertad educativa, principalmente por las siguientes razones: Es una ley discriminatoria que pretendía eliminar el concepto de demanda social, reduciendo así la capacidad de las familias para elegir en libertad la educación que querían para sus hijos, un derecho reconocido por la Declaración Universal de los Derechos Humanos en su artículo 26.3 y un derecho que, tanto la Constitución Española, en su artículo 27.3, como en el Estatuto de Autonomía de Andalucía, en su artículo 21.2 obligaba a los poderes públicos a garantizar. Era una ley que ignoraba la competencias exclusivas del Estado establecidas en el artículo 149 de la Constitución de regulación de las normas básicas de desarrollo a la educación y libertad de enseñanza de expedición y homologación de títulos y eliminaba el castellano como lengua vehicular lo que, además de suponer una clara cesión a los partidos nacionalistas, atentaba contra el artículo 3.1 de nuestra Constitución que establecía el castellano como la lengua oficial del Estado y la obligación de todos los españoles de conocerla y el derecho a usarla. Añadió que como venían defendiendo, era necesario salvaguardar la autonomía de los centros para que éstos desarrollen su proyecto educativo, según su carácter propio y garantizar la no discriminación del alumnado en función del tipo de centro, público o concertado, que su familia, en el ejercicio de su derecho fundamental a escogido. Los padres tenían derecho a elegir el tipo de educación que querían para sus hijos y para poder elegir era necesario que existieran distintas distintas opciones, ya que de lo contrario, no podrían elegir y esas opciones tenían que ser financiadas por el Estado por que, si no, las familias con menos recursos no podrían elegir en igualdad de condiciones y ahí es donde entraban los conciertos educativos que eran el instrumento que garantizaba que todas las familias, independientemente de su nivel socio económico, puedan elegir el tipo de educación que querían para sus hijos. Si todo esto se trasladaba a Montilla, significaría atacar a la enseñanza concertada y a más de 1000 familias que, en Montilla, habían elegido libremente la escuela



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

concertada para sus hijos e hijas, sería atacar a los más de 130 profesores que desempeñaban su labor en los ocho centros concertados existentes; sería atacar a todos los puestos de trabajo, directos e indirectos que estos centros estaban generando y sería atacar a la grandísima labor social que estos centros realizaban en Montilla. Además de poner en peligro la continuidad de estos centros concertados, esta ley pretendía acabar con los centros de Educación Especial, de los que existía uno en nuestra localidad; por ello exigían que se garantizara expresamente el derecho que asistía a las familias con hijos con necesidades educativas especiales para decidir el centro en el que escolarizar a sus hijos. Añadió que con esta nueva reforma educativa, el gobierno central pretendía imponer un modelo ideológico para satisfacer, en este caso, a sus socios separatistas, el gobierno de España no podía permitir que primaran esos intereses separatistas por encima de los derechos y libertades de los españoles, ni utilizar la educación como moneda de cambio para aprobar unos Presupuestos. Su grupo no quería un modelo educativo que sea impuesto, defendían ambos modelos educativos y por ello querían la permanencia de todos y cada uno de los centros existentes en Montilla, tanto públicos, como concertados. para que cada familia pudiera elegir en total libertad el tipo de centro al que llevar a sus hijos. Consideraban que había que trabajar por un pacto de estado por la educación y para trabajar, entendía que había que hacer sin entrar en confrontación entre la pública y la concertada, poniendo de ejemplo el modelo andaluz que se había basado en el consenso y el diálogo con todo el sector educativo para alcanzar un pacto por la educación. Este pacto social por la educación que ponía de ejemplo se había venido trabajando en el Parlamento de Andalucía y en los últimos meses se había venido trabajando, sobre todo con expertos en educación, con profesores, con directores, inspectores, familias y alumnos, porque entendían que la educación debía de estar al margen de cuestiones partidistas y todos los representantes públicos debían de aunar esfuerzos en mejorar el sistema y dar respuestas a las demandas de las comunidades educativas, sobre todo porque aquí lo que estaba en juego era el futuro de nuestros niños y niñas y, en nuestro caso, el futuro de ocho centros educativos que existían en Montilla.

Por su parte, el Sr. Lucena Domínguez, portavoz del grupo IU Andalucía manifestó que desde el Partido Popular se presentaba una moción con muchas imprecisiones, interpretaciones y que, en algunos aspectos, incluso faltaba a la verdad; pero esa era la línea del trabajo que el Partido Popular estaba haciendo contra este gobierno en todos los campos, desde la pandemia, la elaboración de los Presupuestos Generales y esta propia ley. Añadió que el tema de la educación era una gran asignatura pendiente de esta democracia y, no en vano, en 40 años, no había habido una sola ley, de las muchas aprobadas, que hayan podido perdurar en el tiempo. En cuanto al contenido de la moción, iba a intentar aclarar, desde el punto de vista de Izquierda Unida, algunos de los temas expuestos; ya que se trataba de una repetición del debate que ya se tuvo en diciembre de 2019, donde el Partido Popular argumentaba muchos de los temas que se contienen en esta moción. Se manifestaba que esta ley había sido tramitada de espaldas a la comunidad educativa, cuando esto no era cierto porque esta ley se basaba en el proyecto de ley presentado por el Partido Socialista en 2019 y que fue puesto en conocimiento y contó con el pronunciamiento de todos los organismos que ahora se decía que no conocían esta ley. Por otro lado, se manifestaba que se suprimían las libertades de los



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

ciudadanos, el mismo debate que se tuvo en diciembre de 2019, recordando que por mucho que se quiera decir, el art. 27 de la Constitución lo que venía a decirnos es que todos los españoles tenían el derecho a la educación y al tipo de educación que se quería y lo que no se decía en la Constitución, por mucho que se quiera es que, quien decida por una educación que no era la pública, el estado tuviese que hacerse cargo de esos gastos. Recordó que la educación concertada surgió en el año 1985 con un Gobierno del Partido Socialista, por lo que no habían existido conciertos en toda la historia de la democracia en España. Otro tema que suscitaba polémica y que se aducía por el Partido Popular era la eliminación del castellano como lengua vehicular, si bien, esa definición sólo había existido en la última ley de educación aprobada por el Partido Popular; considerando que no podía estar en peligro el castellano ya que era una obligación recogida en la propia Constitución. Para IU, consideraba vergonzoso la utilización, como se había hecho, de niños en manifestaciones realizadas en contra de esta ley, lo que no consideraba de recibo. Por todo ello, desde su grupo se iban a estar en contra de esta moción y recordó que la Ley de 2013 se aprobó en solitario por el Partido Popular y esta había salido adelante con mayoría absoluta y el respaldo de siete formaciones políticas de las que conforman el Parlamento.

El Sr. Carmona Rodríguez, portavoz del grupo Socialista adelantó la posición de su grupo que iba a ser en contra a la moción presentada, en primer lugar, por estimar que estaba basada en mentiras y, en otro orden, porque buscaba polarizar aún más a la población que, si no estaba lo suficientemente dividida, se intentaba separarla más, enfrentando lo público con lo privado o la derecha con la izquierda. Añadió que comprendía que esta moción venía desde Madrid y el Sr. Casado había intentado enfrentar a la educación pública con la privada y mucha gente, lamentablemente, le había comprado el discurso. Quien se leyera la línea argumental utilizada por el Partido Popular podía pensar que esta ley era un caos, que nos iba a quitar el castellano, la religión, cerrar los centros de educación espacial, la libre elección de centro, etc. etc, una serie de escenarios apocalípticos, además de incidir en que se trataba de una ley que se aprobaba sin consenso y sin diálogo y sentía tener que decir que todo ello era mentira, la ley se había aprobado con 177 votos a favor y con el apoyo de siete formaciones políticas y a eso se le llamaba consenso y sobre todo si se contrastaba con la anterior aprobada por el Partido Popular que contó con más votos pero con el único consenso del voto del Partido Popular. Igualmente se acusaba de celeridad en su tramitación, cuando eso es lo que se debía de exigir de todas las leyes, que no se dilaten en el tiempo. Otra mentira que se argumentaba era la desaparición del castellano, pero la ley indicaba que las administraciones educativas garantizarán el derecho de los alumnos a recibir enseñanzas en castellano y en las demás lenguas cooficiales en sus territorios, por lo que quedaba claro, y el concepto de lengua vehicular apareció en 2013 con la ley del Partido Popular y hasta entonces la gente hablaba en castellano. Otro aspecto era el tema de la religión, que es iba a seguir impartiendo, pero de forma voluntaria, con la única diferencia en que no iba a ser evaluable y no iba a incidir en el curriculum de los alumnos, los ciudadanos iban a seguir pudiendo estudiar la religión. También se denunciaba la intención de cerrar los centros concertados, intentando enfrentar lo público con lo privado, incluso llegando a nombrar a los centros existentes en Montilla y el uso de los niños en las manifestaciones que se había llevado a cabo; y no era cierto, ya que la



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

ley no cerraba ningún centro concertado y llamaba la atención que el Partido Popular abandere ahora la educación concertada cuando haciendo memoria, allá por el año 1985 fue el Partido Socialista quien creó esa educación concertada como soporte a la educación pública que era la que el estado debía de asegurar. La ley no intentaba evitar que esto fuese así sino, al contrario, ya que en diez años la evolución de la educación pública se había estancado y la muestra eran las deficiencias existentes en los colegios públicos existentes, mientras la concertada había seguido incrementándose; si era cierto que esta ley trataba de impedir que los centros concertados puedan hacer cierta criba de sus alumnos a través de medidas como precios de comedor, actividades obligatorias, cuotas “voluntarias” que se exigían, etc. lo que daba lugar a una segregación que se intentaba evitar con esta ley. Manifestó que otra de las mentiras, quizás la más mezquina, era argumentar que se querían cerrar los centros de educación especial, utilizando a este colectivo cuando esto no era así, los centros no se cerraban y lo que venía a decir la ley, a instancia de la ONU, era establecer la necesidad de dotar de recursos necesarios a los centros ordinarios para conseguir una inclusión real de las personas y que los niños pudieran estar en centros escolares en sus barriadas y no tener que desplazarse a centros especiales lejos de su casa. En definitiva, la ley no iba contra nadie, simplemente trataba de reforzar la educación pública, sin ningún detrimento de la educación privada o concertada, no siendo necesarias más mentiras ni más división de la ciudadanía.

En un segundo turno de intervenciones, el Sr. Alférez Zafra indicó que en cuanto al tema del castellano, como lengua vehicular, efectivamente en la anterior ley se introdujo este término para reforzar lo que estaba ocurriendo en otras comunidades autónomas donde estaba prevaleciendo otras lenguas cooficiales, y con la retirada de este término, se podía comprobar como ERC, por ejemplo, podía utilizar la lengua catalana para la impartición de las clases en esa comunidad. Aludió a una de las muchas plataformas que se estaba creando para recoger firmas contra esta ley, en la que participaban históricos dirigentes del Partido Socialista, tales como el ex-vicepresidente del Gobierno, Sr. Alfonso Guerra, ex-presidente del Senado como el Sr. Laborda o Javier Rojo, ex-secretario general de UGT, como era el Sr. Candido Mendez, ex-ministros y otras personalidades que habían defendido lo que estaba indicando el Partido Popular respecto al castellano como lengua vehicular. Recordó unas palabras de una dirigente de ERC quien manifestó que quería que los niños catalanes estudien español como si fuese otro idioma extranjero. En cuanto a los centros concertados, recordó que muchos de estos centros concertados lo que establecían no eran cuotas, sino donaciones que eran necesarias para su mantenimiento y totalmente voluntarias. En cuanto al tema de la libertad de elección, si se retiraba el concepto de demanda social, se eliminaba la posibilidad de elegir libremente el tipo de centro y ellos lo que defendían que existiese más de un modelo educativo. Estaba claro que el Partido Popular no intentaba dividir a la sociedad, sino defender a los ocho centros concertados existentes en Montilla y que los ciudadanos se vean obligados a elegir sólo la escuela pública. Por otro lado, en cuanto a los centros de educación especial; estos ya no iban a recibir subvenciones de la administración pública y, no es que estén en contra de la integración de estas personas en los centros públicos ordinarios, pero esto necesita de unas importantes inversiones que no se recogían con el peligro de que estos niños se queden desasistidos ante el cierre de estos centros especiales. En cuanto a lo manifestado por IU,



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)**

reconoció que se trataba de repetir el pleno del año pasado, en aquel momento, ante unas manifestaciones de la Sra. Ministra y en esta ocasión ante unos hechos ya consumados, con la presentación de la Ley, en pleno estado de alarma, donde los procesos iban mucho más rápidos y sin tiempo de su defensa y consenso con agentes sociales y expertos, limitándose la posibilidad de elección del tipo de educación de nuestros hijos, ya que si se retiraban los centros concertados, no entendía donde quedaba la libre elección.

El Sr. Lucena Dominguez manifestó que su grupo mantenía una línea de coherencia absoluta con las posturas expresadas en el debate que se produjo en este pleno en el año 2019 sobre este mismo asunto, momento en el que dolió bastante que su moción no fuese apoyada por el Partido Socialista, argumentando que se trataba de una moción que dividía a la sociedad y estamos en la misma situación, por mucho que es quiera existían dos concepciones distintas de un mismo tema, por un lado era el Estado quien tenía la obligación por mandato constitucional, de planificar la educación y, era la educación concertada era sólo un apéndice que debía de entrar en funcionamiento cuando sólo cuando sea necesario, ya que el derecho constitucional era a la educación y estaba clara la educación que se planteaba desde el Partido Popular. Añadió que no se podía decir que esta ley era un ataque a nuestra democracia, ya que la misma había sido aprobada en el seno del Parlamento que era donde se tenían que aprobar las leyes y con un número de votos mayoritario. Por otro lado, centrándonos en Montilla, quedaban claros los intereses que se defendían desde el Partido Popular, al manifestar que la ley afectaba a 1.150 alumnos, más de 1000 familias y 130 profesores, cuando esto no era así, ya que la ley afectaba a todos los niños y niñas de Montilla, a todos los profesores y profesoras y a todas las familias de Montilla y cuando se hablaba del costo de la educación, debía de reconocerse que los costos no eran los mismos, ya que los salarios no eran los mismos y le gustaría saber si había muchas familias de la educación concertada que esa donación voluntaria no la estuvieran realizando. A continuación aportó datos de la implantación de la escuela pública en diversos países de la Unión Europea, prácticamente todos ellos con un porcentaje muy superior que la existente en España.

El Sr. Carmona Rodríguez insistió en que la moción estaba basada en la mentira y la mejor forma de combatir la mentira era no darle más atención, por lo que no iba a entrar nuevamente en los hilos argumentales utilizados por el representante del Partido Popular. Señaló que, en relación con este pueblo, se decía desde el Partido Popular que había que defender a los centros y creía que esto no se hacía sólo con la palabra, sino que había que hacer actuaciones ,por lo que debía de existir un consenso entre todas las fuerzas para exigir que centros, como el San Francisco Solano o el Colegio San José que llevaban tiempo solicitando un espacio cubierto para hacer deporte, se reclamen a la Junta de Andalucía para que sean una realidad o esas obras comprometidas en el colegio del Beato Juan de Avila y que, a día de hoy, aún no se contaba con financiación. El Ayuntamiento tenía claro que la educación, tanto pública como concertada había que cuidarla, porque era el futuro, pero apostar por un modelo público fuerte era importante.

El Sr. Alférez Zafra finalizó las intervenciones manifestando al Sr. Lucena que estaba



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)**

claro que el apoyo de esta ley era del Congreso, pero se debía de contar con el respaldo de otros sectores implicados, poniendo como ejemplo el pacto social por la educación que se estaba llevando a efectos en Andalucía. En cuanto al número de afectos, el dato aportado por su partido era el de los centros concertados existentes en Montilla y en cuanto a los donativos, servían para pagar complementos y el mantenimiento de los centros. Al Sr. Carmona le indicó que, según él, posiblemente los padres, los profesores y todos estuvieran mintiendo; recordándole que, en concreto en Montilla, los donativos no eran obligatorios y podía preguntar a amigos o familiares y ellos no estaban aquí para dividir, sino para ayudar y mirar por todos los centros, acudiendo donde haga falta por el interés de nuestros centros y si existe esa preocupación por todos los centros podían votar a favor de la moción para defender esa libertad de elección de los ciudadanos.

Finalizadas las intervenciones, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y con cuatro votos a favor de los concejales del grupo Popular y quince votos en contra, de los concejales de los grupos Socialista e IU Andalucía, acordó rechazar la propuesta presentada.

9º.- NOTAS DE LA PRESIDENCIA.

Por parte de la Presidencia se felicitó a los artistas montillanos, Marta Mesa que participaba en el concurso Aid Kit de Canal Sur y a Ivan Feria que nos había representado en el concurso La Voz de Antena 3.

Por otro lado informó de la designación del montillano Juan Luis Cruz Navarro, como Director General del Consorcio Fernando de los Rios que es el que gestiona la red andaluza de centros de acceso público a internet (Guadalinfo).

Finalmente reiteró la felicitación a la Fundación Emet Arco Iris, con su proyecto Odös, participado por el Ayuntamiento, por la obtención de un premio por el Ministerio de Igualdad.

Seguidamente, en virtud del acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación, con fecha 25 de noviembre de 2016 sobre la realización de un minuto de silencio en las sesiones ordinarias de los plenos, en los casos en que durante el mes anterior hubiese habido víctimas de violencia de género y atendiendo a los casos que lamentablemente se habían producido, por la Corporación se guardó ese minuto de silencio.

10º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

*El Sr. Lucena Domínguez preguntó por el estado de tramitación del expediente de Presupuestos para el próximo ejercicio, en concreto conocer para cuando se tenía previsto su presentación.

*El Sr. Alférez Zafra, formuló un ruego sobre la queja de vecinos de la calle Murillo acerca de las personas que reunían en el parque existente, tanto por el ruido producido como por la suciedad que generaban.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)**

Finalmente se sumó a la pregunta del Sr. Lucena sobre el estado de tramitación del expediente de Presupuestos.

La Sra. Rodríguez Gil manifestó que se estaba trabajando en el borrador del documento, presentando este año gran complejidad para definir el capítulo de ingresos, estando a la espera de conocer las aportaciones provenientes de la Junta de Andalucía y del Estado, la situación era muy compleja pero esperaba que para final de mes se pudiera tener un borrador para presentar en las correspondientes comisiones de estudio.

Y no habiendo más asuntos de que tratar y siendo las veintidós horas y treinta y cinco minutos, del mismo día, por la Presidencia se levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que una vez aprobada, será transcrita al capitular respectivo y firmada por mi, el Secretario General, que de todo ello certifico.